

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **13239**

Art. 1º - Dispónese la celebración anual de la Semana de la Cultura Italiana en la Provincia de Buenos Aires, la que tendrá lugar durante la tercera semana del mes de octubre de cada año.

Art. 2º.- Durante el transcurso de esa semana se exhibirán en los centros culturales de los municipios, todo tipo de manifestaciones artísticas y culturales de Italia y de la colectividad Italiana en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente para su cumplimiento.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los quince días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

[Signature]
OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires